



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 01508/2025 /

PARRAL, 28 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
- 5., Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden del Sr. Alcalde**”
7. Decreto Exento Siaper N° 422 de fecha 28 de marzo de 2025, que designa Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° E.M.S.
8. Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2025.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1. **Que**, para dar respuesta a los requerimientos del CESFAM Arrau Méndez, se hace necesario instruir trabajo extraordinario para realizar trabajos en sala de toma de muestras e instalación de luz etc.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para dar realizar trabajos en sala toma de muestras, instalación de plancha para cierre de puertas de patio e instalación de luz en lugar improvisado para campaña de vacunación en CESFAM Arrau Méndez (Sábados de 08:00 a 16:00 horas), el día 29 de Marzo del año en curso:

FERNANDO ROJAS SILVA
JUAN SALINAS MUÑOZ
CHRISTOPHER ALEGRIA CASTILLO
LUIS MACIAS IBAÑEZ

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, PAGUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaría Municipal (S)
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Darwin Maureira/Paula Figueroa/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20457455&hash=fbf89>